

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45966 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 967/2013, NIG 20.05.2-13/010843, por auto de 18/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Mecanicas Endaki, S.L., con NIF B20052882, con domicilio en Poligono Industrial Urtaki, n.º 45, 20150 Aduna, que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por AC Medrano y Ochoa, S.L., en la persona de Javier Ochoa de Zuazola, con domicilio postal en Calle Portuetxe, 59, 2.º, de Donostia-San Sebastián y dirección electrónica: javierochoa@abzaudilan.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia/San Sebastián a, 18 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065060-1